RESOLUCION D.A. N° 389..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA LA SSEE Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR (I.D. N° 314.474).

Asunción, 18 JUL 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 43.302/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmueble N° 02/16, convocada por la Institución para el ***"ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA LA SSEE Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR – (I.D. N° 314.474)"*** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 08 de Julio de 2016 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 11 de Julio de 2016, de la Locación de Inmueble N° 02/16 "Alquiler de Oficinas y Estacionamiento para la SSEE y la Dirección Superior", en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a los Oferentes **ISABEL TERESITA GALASSO DE DE MARCO, MARÍA AMANDA GALASSO DE YNSFRÁN y CESÁR VICENTE GALASSO BRÍTEZ en figura de Condominio Galasso** para los ítems 1 y 2; **ROBERTO FEDERICO UGARTE CLEBSCH y PAOLA MAGALÍ UGARTE CLEBSCH en figura de Condominio Ugarte Clebsch** para los ítems 3, 4, 5 y 6 respectivamente; considerando que los mismos, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Locación de Inmueble N° 02/16, convocada por éste Ministerio para el ***"Alquiler de Oficinas y Estacionamiento para la SSEE y la Dirección Superior"*** y en consecuencia adjudicar a los siguientes Oferentes:

RESOLUCION D.A. N° 389.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO PARA LA SSEE Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR (I.D. N° 314.474).

Ítems 1 y 2: **ISABEL TERESITA GALASSO DE DE MARCO, MARÍA AMANDA GALASSO DE YNSFRÁN y CESÁR VICENTE GALASSO BRÍTEZ, en figura de "Condominio Galasso"**, por montos de **Gs. 49.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Mil)** y **Gs. 1.362.000.- (Guaraníes Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil)** respectivamente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Ítems 3, 4, 5 y 6: **ROBERTO FEDERICO UGARTE CLEBSCH y PAOLA MAGALÍ UGARTE CLEBSCH, en figura de "Condominio Ugarte Clebsch"**, por montos de **Gs. 233.100.000.- (Guaraníes Doscientos Treinta y Tres Millones Cien Mil), Gs. 7.809.000.- (Guaraníes Siete Millones Ochocientos Nueve Mil), Gs. 21.420.000.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Cuatrocientos Veinte Mil)** y **Gs. 465.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil)** respectivamente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 549/2016, afectado al Objeto del Gasto 250, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2017, será aprobado en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2017.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa